

DECRETO SUPREMO No. 25773

HUGO BANZER SUAREZ

CONSIDERANDO:

Que el Vocal Titular, Dr. Juan Peñaranda Ipiña, designado por el Presidente de la República para la Corte Departamental de La Paz, Sala Murillo, mediante decreto supremo 24219, ha concluido su gestión de cuatro años;

Que es necesario completar la conformación de la Sala Murillo de la referida Corte, para el normal funcionamiento de la misma;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICOEn aplicación del artículo 25 de la Ley 1984 de 25 de junio de 1999, Código Electoral, se designa como Vocal, en representación de la Presidencia de la República, en la Corte Departamental Electoral de La Paz, Sala Murillo, al **DR. JUAN PEÑARANDA IPIÑA.**

El señor Ministro de Estado, en el Despacho de la Presidencia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de mayo del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Walter Guiteras Denis, Guillermo Fortún Suárez, Oscar Vargas Lorenzetti, Ronald Mac Lean Abaroa, Juan Antonio Chahin Lupo, José Luis Lupo Flores, Tito Hoz de Vila Quiroga, José Alfredo Henicke Bruno, MINISTRO INTERINO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL, Luis Vásquez Villamor, Oswaldo Antezana Vaca Diez, José Luis Carvajal Palma, Carlos Saavedra Bruno, Rubén Poma Rojas, Manfredo Kempff Suárez.